

Acuerdo, nombrando guarda de tabaco del distrito de Masaya.

EL GOBIERNO:

Siendo conveniente para el mejor servicio de la administración pública, el nombramiento de un Guarda en el distrito de Masaya, para la mejor vigilancia de la siembra de tabaco, en razón de lo dicemido que se encuentra; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Nómbrase Guarda de tabaco del distrito de Masaya, al señor don José María Flores, con el sueldo de lei.

2°. Comuníquese - Managua, diciembre 14 de 1869 – Guzman.

-----*-----